



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Acuerdo para el reparto  
de millones.

En la villa de Molina en catorce  
de Junio mill setecientos ochenta y  
ocho: los señores D. Miguel Garcia Ven  
duy D. Pasqual Garcia Ornes Alcaldes honrrados D.  
Pedro Lucas y D. Rafael Mondesax Residores: D. Pe  
dro Romero y D. Josef de Canobas Diputados: y D.  
Josef Rodriguez Prot. Sindico Gual. y Personero del  
comun desta dñia villa, q. todos componen el con  
cep, Justicia, Resimiento de ella: juntos en su ayun  
tamiento como lo acostumbraban para tratar las  
cosas tocantes al servicio de ambas mag. bien y  
utilidad de esta Rep. Dijeron q. en conformidad de  
la Real Instruccion de Ventas y servicio de millo  
nes, y sus agregados metodo dispuesto en ella para  
los Pueblos encabezados por dños dñas. y que hallan  
dote este con la parte de su mag. le es forzoso a dñia  
concejo ejecutar para las cobranças, repartim.  
del importe de lo que está a cargo pagar esta villa  
en fuerza del acopio que hizo en el año pasado de  
mill setecientos quarenta y seis, y la Real orden  
en q. se manda observar y guardar los encabe  
zamientos expedida en buen retiro a once de  
Octubre del año pasado de mill setecientos qua  
renta y siete; en cuya instruccion se pre

0000

